

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de León	Escuela de Ingenierías Industrial e Informática (LEÓN)	24016262	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ingeniería y Arquitectura			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ángel Alonso Álvarez	Director de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	09684086M		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Carlos Redondo Castán	Vicerrector de Calidad y Acreditación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	09291024J		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ángel Alonso Álvarez	Director de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	09684086M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado de la Universidad de León. Av. Facultad de Veterinaria	24071	León	610228684
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
recvca@unileon.es	León		987291052

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: León, AM 1 de marzo de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado		No		Ver anexos. Apartado 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos			
RAMA	ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura	Ciencias de la computación		
HABILITA PARA PROF. REG.	PROFESIÓN REGULADA	RESOLUCIÓN	
No			
NORMA	AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE	
	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)	Universidad de León	

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
009	Universidad de León

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos	
------------------	--

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
36	132	12

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de León

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
24016262	Escuela de Ingenierías Industrial e Informática (LEÓN)

1.3.2. Escuela de Ingenierías Industrial e Informática (LEÓN)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
100	100	100
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
100	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	31.0	78.0
RESTO DE AÑOS	31.0	78.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	30.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://unileon.es/modelos/archivo/norregint/20107139595482_n_regimen_academico_de_permanencia_en_las_titulaciones_de_gr.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG0 - Hablar bien en público
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
No existen datos

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver anexos. Apartado 3.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> · Para poder matricularse en este grado será preciso en primer lugar cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1393/2007. Además se tendrá en cuenta lo establecido en Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE núm.283 lunes 14 de noviembre de 2008). En particular y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del RD 1892/2008, se permitirá el acceso a los estudios de Graduado en Ingeniería Informática a los mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional. A tal fin, la Comisión Académica del título en cuestión valorará las solicitudes de acuerdo a los Criterios establecidos al efecto en la normativa interna de la Universidad de León realizando en todo caso una entrevista personal con el candidato. · En el supuesto de que el número de solicitudes de acceso que cumplan los requisitos establecidos en la normativa citada sea superior al número de plazas ofertadas, se atenderá a los criterios establecidos por la ULE para estos casos. · El perfil de ingreso idóneo para un alumno que accede a este título puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- o Buen nivel de conocimientos en las siguientes materias de la educación secundaria: matemáticas, física y tecnología.
- o Interés por el trabajo con ordenadores.
- o Cierta capacidad de abstracción.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Hasta el momento actual, desde el Vicerrectorado de Estudiantes, se desarrolla durante los primeros días del curso una Jornada de Acogida dirigida a los alumnos de nuevo ingreso del primer curso, que consiste principalmente en

1. Presentación por parte del equipo Directivo, en la que se les ofrece información sobre:
 - o Calendario escolar y de exámenes
 - o Plan de Estudios
 - o Programas de Intercambio(Coordinador de intercambio)
 - o Directrices generales de la Titulación
 - o Plan de Acción Tutorial
 - o Presentación del cuadro de profesores del primer curso de la Titulación.
 - o Presentación del equipo directivo y responsables de la Administración, la Biblioteca y la Conserjería.
 - o Resumen de los servicios que presta la Escuela y en su caso la Universidad de León.
2. Visita Guiada a las instalaciones del Centro.

Además, en los lugares de celebración de la Jornada se pone a disposición de los estudiantes material impreso con toda la información relacionada con el Centro y con los Servicios de la Universidad.

Desde la Oficina de Evaluación y Calidad se realiza el estudio que permite obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes de nuevo ingreso con la Jornada de Acogida.

OBJETIVOS

Los objetivos del plan de acción tutorial de la ULE pueden agruparse en tres bloques:

Objetivos estratégicos de la ULE:

- Ofrecer a los estudiantes un servicio de orientación de forma institucional con la continuación del Plan de Acción Tutorial iniciado en el curso 2002. Potenciar la figura del profesor-tutor con la idea de profesionalizar esta figura de cara al futuro.
- Mejorar los mecanismos y herramientas de apoyo dirigidas a los profesores-tutores para favorecer los sistemas de información y orientación al estudiante

Objetivos generales:

- Establecer un sistema de información, orientación y seguimiento académico para los estudiantes del primer y segundo año de la Universidad de León y en cada una de las titulaciones de la ULE mediante la asignación de un profesor-tutor.
- Se podrá ofrecer este servicio durante el tercer año en aquellos centros cuya necesidad quede manifiesta al existir un número de estudiantes que lo soliciten y de tal forma que pueda ser asumido por los tutores de años anteriores.

Objetivos específicos:

- Facilitar la integración en el sistema universitario
- Facilitar información a los alumnos sobre aspectos académicos relacionados con: planes de estudio, horarios, calendario exámenes, otras actividades académicas, salidas profesionales, sistemas de trabajo, tiempo de estudio etc.
- Orientar en la trayectoria curricular
- Informar sobre salidas profesionales
- Buscar mecanismos de apoyo y mejora para la comunicación entre los alumnos

RECURSOS

Los recursos que la Universidad de León pone a disposición del plan de acción tutorial son los siguientes:

Oficina de Evaluación (OEC)

1. Coordinación y seguimiento del PAT de la ULE.
2. Apoyo técnico y de soporte.
3. Estudios sobre alumnos de nuevo ingreso.
4. Elaboración de las herramientas de trabajo.
5. Difusión en centros: carteles y folletos informativos.
6. WEB PAT: <http://calidad.unileon.es/pat>

Centros

1. Un coordinador de sistema de orientación de centro.
2. Profesores de cada una de las titulaciones de los centros para la asignación de un número determinado de estudiantes de primer y segundo año en la Universidad de León (la asignación del número de estudiantes por profesor nunca será superior a 25).
3. Unidad Administrativa del centro (información durante matriculación)

La Escuela cuenta con tres pantallas electrónicas distribuidas por los pasillos del centro en las que se proporciona diariamente toda aquella información relevante para los alumnos de la Escuela.

También se dispone de las siguientes direcciones WEB de la ULE con información dirigida al estudiante:

- o <http://www.unileon.es/index.php?nodoID=20>
- o <http://www.unileon.es/index.php?nodoID=313>

o <http://www3.unileon.es/rec/calidad/procesos/>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

La transferencia y reconocimiento de créditos se hará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, así como en la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de León para los Nuevos Planes de Estudio realizado conforme al Real Decreto 1393/2007.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS	
	60

INTRODUCCIÓN

El preámbulo del RD 1393/2007 (posteriormente modificado por el RD 861/2010), de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, determina la necesidad de contemplar *las distintas situaciones de transición desde ordenaciones anteriores a la actual*, garantizándose *los derechos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores quienes, no obstante, podrán cursar las nuevas enseñanzas y obtener los correspondientes títulos*.

Esta posibilidad no fue contemplada en el proceso de elaboración de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de León.

Tal como establece el artículo 28.1 del Real Decreto 1393/2007, *las modificaciones de los planes de estudio serán aprobadas por las universidades, en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y, en su caso, las correspondientes normativas autonómicas que deberán preservar la autonomía académica de las universidades*.

En este sentido, continúa el preámbulo, *las universidades, en el ámbito de su autonomía, determinarán la formación adicional necesaria que hubieran de cursar para su obtención*.

Atendiendo a tal previsión, la Universidad de León ha elaborado unas pautas para el diseño de la formación adicional necesaria que permita a los titulados, conforme a sistemas educativos anteriores, obtener el correspondiente título de grado.

Así, en Consejo de Gobierno celebrado el 29 de abril de 2010, se aprueba el procedimiento que consta del siguiente articulado:

Artículo 1. Para los títulos de Grado, que cuenten con Informe favorable de ANECA pero que no hayan hecho referencia en su memoria a la formación adicional a cursar por los titulados conforme a los sistemas educativos anteriores, la Comisión que haya elaborado la memoria de verificación deberá introducir la modificación correspondiente y seguir el procedimiento establecido en la normativa interna vigente (aprobada por el Consejo de Gobierno del 12 de marzo de 2010).

Artículo 2. Dichas modificaciones afectarán obligatoriamente a los capítulos 4 (Acceso y admisión de los estudiantes), 5 (Planificación de las enseñanzas) y 10 (calendario de implantación) de las memorias de verificación de los Grados.

Artículo 3. Los estudiantes que se matriculen en el curso de adaptación tienen que ser titulados del anterior sistema educativo (Diplomados, Arquitecto o Ingeniero Técnico), sin que puedan tener pendiente ninguna asignatura, pues en este caso tendrían la consideración de estudiantes con estudios parciales y no podrían acogerse a la presente normativa.

Artículo 4. El curso de adaptación deberá tener entre 30 y 60 ECTS. En todo caso, el estudiante deberá acreditar haber superado 240 créditos ECTS para la obtención del correspondiente título de Grado, computando a este efecto tanto los créditos obtenidos en la titulación de origen como los superados en el correspondiente curso de adaptación.

Artículo 5. Será necesario contemplar el oportuno reconocimiento de créditos por actividad profesional, pero dicho reconocimiento nunca puede alcanzar la totalidad de los créditos necesarios para la obtención del título de Grado.

Artículo 6. El curso de adaptación necesariamente deberá incluir un trabajo fin de Grado, que tendrá entre 6 y 30 ECTS. Este trabajo, en ningún caso, podrá ser objeto de reconocimiento.

Artículo 7. Se deberá designar una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para el curso de adaptación. Su principal función consistirá en proponer el itinerario educativo a seguir por el estudiante atendiendo a las competencias adquiridas en la titulación de origen.

Artículo 8. La Universidad podrá promover la firma de Convenios Específicos con otras instituciones u organismos para la impartición del curso de adaptación.

Disposición final. Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Consejo de Gobierno, debiendo publicarse en el BOULE y en la página web de la Universidad de León.

Atendiendo a estas normativas se presentan los apartados que deben ser modificados en la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Informática de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática de la Universidad de León.

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.6. Tipo de Enseñanza

Este apartado quedará redactado de la siguiente manera:

v Cursos del Grado

Presencial.

Se considera que el tipo de enseñanza de este título es presencial, aunque un 5% de las actividades formativas en las que participa el profesor están programadas como no presenciales.

v Curso de Adaptación al Grado

Semipresencial.

Las asignaturas del curso de adaptación se imparten en horarios diferentes a las asignaturas del grado y con una estrategia docente específica. Las prácticas son presenciales, mientras que las partes teóricas se imparten utilizando la plataforma educativa que posee la Universidad de León.

1.7. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Se incorpora el siguiente párrafo:

En el caso del Curso de Adaptación, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas será de 100.

1.8. Número de créditos y requisitos de matriculación.

NÚMERO DE CRÉDITOS

Se incorpora el siguiente párrafo:

El Curso de Adaptación constará de 60 créditos ECTS.

NORMAS DE PERMANENCIA

Se incorpora el siguiente párrafo:

En la siguiente dirección Web se puede consultar la Normativa de Régimen Académico y de Permanencia de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de León (aprobada en Consejo Social el 21/06/2010)

http://www.unileon.es/ficheros/acceso/master/regimen_academico_permanencia.pdf

3. OBJETIVOS DEL TÍTULO.

Se añade el siguiente apartado:

3.3 Objetivos y Competencias del Curso de Adaptación al Grado.

3.3.1 Objetivos.

Facilitar a los titulados de sistemas educativos anteriores la obtención del nuevo título de Graduado en Ingeniería Informática, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 (Modificado por el Real Decreto 861/2010).

3.3.2. Competencias.

Analizadas las materias troncales de los planes de estudio que dan acceso a este Curso de Adaptación (ver apartado 4.2), se comprobó que las competencias que figuran en la relación siguiente permiten suplir todas las carencias detectadas en esos planes de estudio en relación con el título de Grado de Ingeniería Informática de la Universidad de León:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Conocimiento y aplicación de los principios, metodologías y ciclos de vida de la ingeniería de software.
- Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.
- Capacidad para elaborar el pliego de condiciones técnicas de una instalación informática que cumpla los estándares y normativas vigentes.
- Capacidad para diseñar, desarrollar, seleccionar y evaluar aplicaciones y sistemas informáticos, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, conforme a principios éticos y a la legislación y normativa vigente.

- Capacidad para diseñar y evaluar interfaces persona computador que garanticen la accesibilidad y usabilidad a los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
- Conocimiento y aplicación de las herramientas necesarias para el almacenamiento, procesamiento y acceso a los Sistemas de información, incluidos los basados en web.
- Conocimiento y aplicación de los principios fundamentales y técnicas básicas de los sistemas inteligentes y su aplicación práctica.
- Conocimiento y aplicación de las características, funcionalidades y estructura de los Sistemas Distribuidos, las Redes de Computadores e Internet y diseñar e implementar aplicaciones basadas en ellas.
- Conocimiento y aplicación de los principios fundamentales y técnicas básicas de la programación paralela, concurrente, distribuida y de tiempo real.
- Capacidad para comprender, aplicar y gestionar la garantía y seguridad de los sistemas informáticos.
- Capacidad de concebir sistemas, aplicaciones y servicios basados en Internet, multimedia, servicios interactivos y computación móvil.
- Capacidad para emplear metodologías centradas en el usuario y la organización para el desarrollo, evaluación y gestión de aplicaciones y sistemas basados en tecnologías de la información que aseguren la accesibilidad, ergonomía y usabilidad de los sistemas.
- Capacidad para adquirir, obtener, formalizar y representar el conocimiento humano en una forma computable para la resolución de problemas mediante un sistema informático en cualquier ámbito de aplicación, particularmente los relacionados con aspectos de computación, percepción y actuación en ambientes o entornos inteligentes.
- Capacidad para adquirir las destrezas necesarias para la elaboración, en lengua inglesa, de informes, pliegos de prescripciones técnicas, comunicaciones con fabricantes, proveedores y clientes, presentaciones de proyectos en reuniones, consultas en foros técnicos internacionales y otros documentos relativos al desempeño de las tareas propias de los graduados en Informática.
- Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas (Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades - BOE de 4 de agosto).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2. Criterios de acceso y admisión al título:

Se incorporan los siguientes párrafos:

Podrán acceder al Curso de Adaptación al Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de León los siguientes titulados:

- Plan de 1983. Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria
- o Diplomado en Informática
- Plan de 1990.
- o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión (Real Decreto 1460/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre).
- o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (Real Decreto 1461/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre).
- o Ingeniero en Informática (Real Decreto 1459/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre).

En el supuesto de que el número de solicitudes de acceso que cumplan los requisitos anteriores sea superior al número de plazas ofertadas, se atenderá a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico de la titulación que da acceso al curso de adaptación.
- Aquellos que no hayan sido admitidos en una convocatoria tendrán prioridad para la siguiente.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos:

Se incorporan los siguientes párrafos:

Para el curso de Adaptación al Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de León, se contemplan dos vías de reconocimiento de créditos:

1. Por actividad profesional, de acuerdo con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2010).
2. Cuando el expediente presentado por el alumno justifique que ya ha adquirido alguna de las competencias que se incluyen en el Curso de Adaptación.

Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta lo aprobado por la Universidad de León en las “Pautas para la elaboración y el desarrollo del curso de adaptación de la ULE” (ver apartado 2.1), así como la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de León para los

estudios de grado y máster, regulados al amparo de lo establecido en el real decreto 1393/2007, de 29 de octubre (aprobada en Consejo de Gobierno el 13 de noviembre de 2009).

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Se incorporan los siguientes párrafos al final del apartado:

El Curso de Adaptación al Grado se estructura de acuerdo con la siguiente tabla:

Módulo	ECTS
Materias Obligatorias	48
Trabajo Fin de Grado	12
TOTAL	60

5.2. MATERIAS QUE FORMAN EL PLAN DE ESTUDIOS

Se incorporan los siguientes párrafos al final del apartado:

Todos los alumnos del curso de adaptación tendrán que matricularse de al menos 60 créditos obligatorios. Aquellos estudiantes que no alcancen con estos créditos todas las competencias obligatorias del título de grado indicadas en la Resolución de 8 de junio de 2009 (BOE de 4 de agosto), de la Secretaría General de Universidades, o bien no completen 240 créditos en su formación, deberán hacerlo cursando las asignaturas optativas que precisen de entre las ofertadas en el curso de adaptación.

En la tabla siguiente se especifican las materias de las que consta el Curso de Adaptación al Grado:

Materia Obligatoria	ECTS	Competencias	Tipo
Bases de Datos	6	· Conocimiento y aplicación de las características, funcionalidades y estructura de las bases de datos, que permitan su adecuado uso, y el diseño y el análisis e implementación de aplicaciones basadas en ellos.	Ob
Ampliación de Sistemas Operativos	6	· Conocimientos de las características funcionales y estructura de los sistemas operativos y diseñar e implementar aplicaciones basadas en sus servicios.	Ob
Algoritmos y Grafos	6	· Conocimiento y aplicación de los procedimientos algorítmicos básicos de las tecnologías informáticas para diseñar soluciones a problemas, analizando la idoneidad y complejidad de los algoritmos propuestos	Ob
Servicios de Internet	6	· Capacidad de concebir sistemas, aplicaciones y servicios basados en Internet, multimedia, servicios interactivos y computación móvil.	Ob

Accesibilidad	6	· Capacidad para emplear metodologías centradas en el usuario y la organización para el desarrollo, evaluación y gestión de aplicaciones y sistemas basados en tecnologías de la información que aseguren la accesibilidad, ergonomía y usabilidad de los sistemas.	Ob
Sistemas de Información I	6	· Capacidad para seleccionar, desplegar, integrar y gestionar sistemas de información que satisfagan las necesidades de la organización, con los criterios de coste y calidad identificados.	Ob
Seguridad Informática	6	· Capacidad para comprender, aplicar y gestionar la garantía y seguridad de los sistemas informáticos.	Ob
Aplicaciones Web	6	· Capacidad de concebir sistemas y aplicaciones basadas en tecnologías web. · Capacidad para desarrollar una aplicación de comercio electrónico.	Ob
Trabajo Fin de Grado	12	· Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender	Ob

		ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.	
Materia Optativa	ECTS	Competencias	Tipo
Matemática Discreta	6	· Capacidad para comprender y dominar los conceptos básicos de matemática discreta y su aplicación en problemas propios de la ingeniería.	Op
Fundamentos de Administración de Empresa	6	· Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas.	Op
Inglés	6	· Capacidad para comprender distintos tipos de textos en inglés técnico informático, tanto orales como escritos, reconociendo terminología específica, estructuras gramaticales y convenciones textuales características del sector de las Tecnologías de la Información. · Capacidad para adquirir las destrezas necesarias para la	Op

		elaboración, en lengua inglesa, de informes, pliegos de prescripciones técnicas, comunicaciones con fabricantes, proveedores y clientes, presentaciones de proyectos en reuniones, consultas en foros técnicos internacionales y otros documentos relativos al desempeño de las tareas propias de los graduados en Informática.	
Innovación Tecnológica	6	· Capacidad para comprender y aplicar los principios y las técnicas de gestión de la calidad y de la innovación tecnológica en las organizaciones.	Op
Computación Grid y Supercomputación	6	· Conocimientos adecuados de computación grid y supercomputación.	Op
Visión Artificial	6	· Capacidad para diseñar sistemas de adquisición de imágenes, procesarlas y utilizarlas para analizar su contenido.	Op
Técnicas de Modelado Semántico en la Web	6	· Capacidad para comprender las técnicas, metodologías y herramientas relacionadas con el modelado de conocimiento y saber	Op

		diseñar y construir aplicaciones que utilicen esas técnicas para la representación, integración, búsqueda y recuperación de información compleja, en particular en el entorno de Internet y el servicio Web.	
Computación Neuronal y Evolutiva	6	<ul style="list-style-type: none"> · Conocimiento de los principios, fundamentos matemáticos y técnicas evolutivas y su aplicación a la resolución de problemas de optimización y clasificación. · Capacidad para analizar problemas de ingeniería y (bio)tecnología con herramientas de computación neuronales y genéticas. 	Op

5.3. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS EN ASIGNATURAS.

Se incorpora el siguiente párrafo al final del apartado:

En el Curso de Adaptación al Grado, cada una de las materias equivale a una asignatura.

5.4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS ASIGNATURAS

Se incorpora el siguiente párrafo al final del apartado:

El Curso de Adaptación al Grado se organiza en dos semestres, de acuerdo con la tabla que figura a continuación:

Curso de Adaptación al Grado			
Semestre 1		Semestre 2	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Algoritmos y Grafos	6	Seguridad Informática	6
Bases de Datos	6	Accesibilidad	6
Servicios de Internet	6	Aplicaciones Web	6
Sistemas de Información I	6	Trabajo Fin de Grado	12
Ampliación de Sistemas Operativos	6		
TOTAL	30	TOTAL	30

La Universidad de León ofertará todas las asignaturas del Curso de Adaptación al Grado en cada uno de los semestres naturales del curso académico. Los alumnos podrán matricularse tanto en el primer semestre natural como en el segundo, y podrán cursar asignaturas tanto del semestre 1 como del semestre 2.

El alumno que necesite matricularse de asignaturas optativas, podrá hacerlo en el primero o/y en el segundo semestre

Las actividades presenciales del Curso de Adaptación se programarán los viernes por la tarde y los sábados.

5.6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN

Se incorpora lo siguiente:

Todas las asignaturas del curso de adaptación coinciden con las del Grado y por lo tanto no se considera necesario incluir una tabla de las mismas. Sólo es necesario indicar que, puesto que la enseñanza es semipresencial, la metodología de impartición de estas asignaturas en el curso de adaptación al grado incorpora las técnicas propias de las enseñanzas semipresenciales.

Las asignaturas del curso de adaptación se imparten en horarios diferentes a las asignaturas del grado y con una estrategia docente específica. Las prácticas son presenciales, mientras que las partes teóricas se imparten utilizando la plataforma educativa que posee la Universidad de León.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.3. Contratación de personal

Se incorporan los siguientes párrafos:

Para la impartición del curso de adaptación al grado se prevé la necesidad de contratar el siguiente personal:

- Cuatro profesores asociados , con los siguientes perfiles y grado de dedicación:
 1. Sistemas Informáticos y de Gestión. Dedicación: 100%
 2. Bases de Datos. Dedicación: 100%
 3. Algoritmia y Matemática Discreta. Dedicación: 100%
 4. Programación y Servicios Web. Dedicación: 100%

- Un administrativo con un contrato de 100% de dedicación

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Adecuación de los medios disponibles

Se incorporan los siguientes párrafos:

La Universidad de León es propietaria del Instituto de Automática y Fabricación, que es una asociación sin ánimo de lucro cuyos fines son la investigación y la formación en áreas tecnológicas. La Universidad de León utilizará los recursos de dicho Instituto para facilitar la impartición del Curso de Adaptación al Grado. Los recursos que se usarán son los siguientes:

- Plataforma de educación a distancia, que está integrada en la Red de Laboratorios Remotos. El Instituto está integrado en esta red en la que participan varias universidades españolas.
- Dos laboratorios de simulación, dos de mecánica y uno de robótica que se usarán para la realización de los Trabajos Fin de Grado.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Se incorpora el siguiente párrafo:

Se prevé la implantación del Curso de Adaptación al Grado en el segundo semestre del curso 2010-2011. Si ello no fuera posible, se comenzaría en el primer semestre del curso 2011-2012.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver anexos. Apartado 5.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
No existen datos
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
No existen datos
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
No existen datos
5.5 SIN NIVEL 1
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 2

6. PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL ACADÉMICO
Ver anexos. Apartado 6.
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver anexos. Apartado 6.2

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	15
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>La Universidad de León dispone de un procedimiento general para la valoración del progreso y resultados del aprendizaje. En dicho procedimiento se describe cómo la universidad utiliza los resultados y los tiene en cuenta en la toma de decisiones de la titulación.</p> <p>El desarrollo de este proceso se realiza siguiendo los pasos que se detallan a continuación:</p> <p><i>Análisis y utilización de los resultados</i></p>	
TÍTULO	Análisis y utilización de la información
CÓDIGO	MP2008P_5
VERSIÓN	Marzo 2009
ELABORACIÓN	OEC
DESCRIPCIÓN	Presentar como el Centro garantiza que se mida y analicen los resultados del aprendizaje , de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como la forma en que se toman las decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

	<p>Además, establece como el Centro establece planes de mejora de la calidad de las enseñanzas y se realiza el seguimiento de los mismos.</p>
<p>ALCANCE</p>	<p>Todas las titulaciones que se imparten en los Centros de la ULE. Los resultados que pueden ser objeto de análisis son:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Resultados del aprendizaje. · Resultados sobre la inserción laboral. · Estudios sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés.
<p>RESPONSABLES</p>	<p>Preparación de la información: OEC</p> <p>Análisis y revisión para utilización de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión/es de Calidad (Centro, Institucional) • Consejo de Dirección • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <p>Aprobación del informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Gobierno <p>Difusión de resultados: Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Dirección <p>Centro_</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <p>Gestión de la difusión de la información: OEC</p> <p>Elaboración del plan de mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Calidad (Centro, Institucional)- • Oficina de Evaluación y Calidad <p>Aprobación del Plan de Mejoras y Difusión : Institución:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Dirección <p>Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza <p>Seguimiento, medición y mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Evaluación y Calidad • Comisiones de calidad (Centro e Institucional) • Consejo de Dirección • Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza
GRUPOS DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes, PDI, PAS : mediante sus representantes en las distintas comisiones (Comisión de Calidad, Consejo de Gobierno,...) así como emitiendo sus opiniones a través de las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. • Egresados y empleadores; a través de sus representantes en las diferentes comisiones, participando en las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. • Sociedad: analizando la información que recibe en relación con los resultados alcanzados y sobre las acciones establecidas y, reaccionando ante las mismas.
TIEMPOS	Anual
DESARROLLO	<p>Los pasos a seguir son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Elaboración de la documentación (informes, indicadores, estudios).</i> <p>La OEC recogerá la información procedente de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, resultados del aprendizaje y de la inserción laboral, así como de cada uno de los procedimientos presentes en el Sistema de Garantía de Calidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Presentación de resultados (por ámbitos, por niveles de análisis y decisión, en función de los destinatarios y grupos de interés).</i> <p>La Oficina de Evaluación y Calidad presentará a la Comisión de Calidad Institucional o de Centro, los resultados alcanzados.</p> <p>La Comisión de Calidad de la ULE o la Comisión de Calidad del Centro, en su caso, revisarán la información recopilada comprobando que es suficiente, además de su validez y fiabilidad.</p> <p>En el caso de que se detecte alguna ausencia de información destacable o falta de validez, se lo comunicará a la OEC, para corregir las desviaciones detectadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Envío de la documentación a los diferentes grupos de interés / nivel de decisión (en función del tipo de datos).</i> 2. <i>Análisis de la información .</i>

La Comisión de Calidad (Centro, institucional) analizará la información presentada por la OEC, elaborando el informe anual de resultados. En el caso de detectarse desviaciones significativas, se analizan las causas y se establece el plan de mejoras pertinente para su subsanación.

1. *Toma de decisiones sobre:*
2.
 - a. Nivel de difusión
 - b. Sistema de difusión
 - c. Ámbito de mejora, diseño de mejoras y puesta en marcha
 - d. Responsables del seguimiento
3. *Informe sobre toma de decisiones.*
4. *Revisión metodológica de la información.*
5. *Seguimiento, medición y mejora*

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión de este procedimiento, planificando y evaluando como se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores y encuestas de los procedimientos clave del SGIC.

1. *Rendición de cuentas*

Una vez al año el Consejo de Dirección de la ULE o Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza, debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con la Institución/Centro/ Título.

DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS

Documentos para el análisis:

- Informes Evaluación Actividad Docente: Encuesta estudiantes/ Encuesta a profesor.
- Informes Evaluación Institucional: Titulación/ Universidad.
- Informes revisión resultados.
- Informes satisfacción oferta formativa PDI.
- Documento Cuadro de mando de indicadores.
- Informes del Plan de Acción Tutorial: Informes profesor tutor/ informes coordinación Centro/ Encuesta satisfacción estudiantes.
- Informes encuesta satisfacción estudiantes de Nuevo Ingreso.
- Informes encuesta satisfacción egresados.
- Informes encuesta satisfacción cursos extensión universitaria.
- Informe encuesta satisfacción Jornadas de Acogida.
- Actas e informes de seguimiento coordinación de prácticas de Centro.
- Partes incidencia / reclamación/sugerencia del Centro.
- Informes encuesta satisfacción oferta formativa PAS.
- Informes seguimiento / Manual de procesos PAS.
- Informes estudio competencias.

	<i>Documentos sobre toma de decisiones :</i>
	<ul style="list-style-type: none"> Informe Comisión de Calidad del Centro. Informe Comisión de Calidad de ULE.
DIAGRAMA	SÍ
NORMATIVA	Estatuto de la Universidad de León Normas Régimen Interno ULE Reglamento de Régimen Interno de Centro

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.unileon.es
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09684086M	Ángel	Alonso	Álvarez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Ingenierías Industrial e Informática. Campus de Vegazana. Universidad de León	24071	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
angel.alonso@unileon.es	669455821	987291787	Director de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09291024J	Juan Carlos	Redondo	Castán
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado de la Universidad de León. Av. Facultad de Veterinaria	24071	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
recvca@unileon.es	610228684	987291052	Vicerrector de Calidad y Acreditación
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09684086M	Ángel	Alonso	Álvarez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Ingenierías Industrial e Informática. Campus de Vegazana. Universidad de León	24071	León	León
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
angel.alonso@unileon.es	669455821	987291787	Director de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : Informatica_2.1.pdf

HASH SHA1 : O7VubfgvlyUycuBIGSfs1qXpuMw=

Código CSV : 42388659671598872233028

2 Justificación

2.1 *Interés Académico, Científico o Profesional*

- Esta titulación resulta de la transformación de un título que lleva impartándose en la Universidad de León desde el año 1997 y cuya denominación es Ingeniería Informática
- La media de alumnos matriculados durante los últimos cinco años es de 90
- Todos los alumnos de esta titulación se colocan en un plazo inferior a 3 meses una vez terminada la carrera.
- La instalación en León de HP, INDRA y el INTECO ha determinado que la demanda de ingenieros informáticos en León sea muy superior a los titulados que finalizan cada año en esta Escuela. Esta circunstancia por sí sola basta para justificar la implantación en León de esta titulación.
- La importancia e interés de este título quedan también avalados por el hecho de que el Gobierno haya considerado conveniente establecer unas directrices específicas para elaborar el correspondiente plan de estudios.

2.2 *Profesión para la que habilita*

Éste es un grado del ámbito de la Ingeniería Informática, que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Informático tal como se refleja en:

- *Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química. (B.O.E. martes 4 de agosto de 2009).*

Además está estructurado de acuerdo con:

- *REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en cuyo Artículo 9.1. Enseñanzas de Grado, se establece:*
 - *Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.*

2.3 Referentes externos que avalen la propuesta

Los estudios de Ingeniería Informática son habituales en la mayor parte de las universidades del mundo. Sería excesivamente prolijo hacer una relación de ellas y por lo tanto se considera innecesario. Por otra parte el interés profesional de esta titulación está sobradamente reconocido en todo el mundo.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta internos

El proceso interno de elaboración de la presente memoria ha seguido la siguiente secuencia:

- El Equipo Rectoral establece un calendario para elaborar las memorias de los títulos de grado que deseen implantarse en el curso 2010-2011.
- La Junta de Escuela inicia los trabajos para la elaboración de la memoria.
- La Junta de Escuela decide elaborar la memoria trabajando en pleno.
- La Junta de Escuela se reúne sucesivamente para ir elaborando y aprobando los siguientes apartados de la memoria del título.
 - El nombre del título y la tecnología específica que incluiría.
 - Los cuatro primeros capítulos de la memoria.
 - Las materias que forman el plan de estudios, con las competencias que proporcionan y los créditos ECTS que llevan asociados.
 - La solicitud a las Áreas de Conocimiento del desglose de materias en asignaturas, con sus correspondientes competencias, créditos, contenidos y método docente utilizado para impartirlas y evaluarlas.
 - La integración de lo anterior en el capítulo quinto de la memoria junto con la distribución temporal de las asignaturas en el plan de estudios.
 - Los capítulos seis, siete, ocho, nueve y diez.
- Envío de la memoria a la Comisión de Títulos de Grado de la Universidad para que emita el informe correspondiente.
- Dicha comisión abre un plazo de alegaciones a los denominados grupos de interés.
- Las alegaciones recibidas se debaten en Junta de Escuela.
- Aprobada la memoria por Junta de Escuela se envía nuevamente a la Comisión de Títulos de Grado.
- La citada comisión traslada la memoria a la Consejo de Gobierno de la Universidad.

2.5 Descripción de los procedimientos de consulta externos

El proceso externo de elaboración de la presente memoria ha seguido la siguiente secuencia:

- La Escuela está integrada en la Conferencia de Directores de Escuelas en las que se imparten los títulos del ámbito de la ingeniería informática y ha participado en la elaboración de los siguientes documentos y acuerdos:
 - Libro blanco de la titulación de Graduado en Ingeniería Informática, financiado por la ANECA.
 - Reuniones de discusión.
 - Elaboración de las “fichas” que han servido como base al documento citado en el apartado 2.2 de esta memoria.
- La información y experiencia obtenidas en las reuniones de la citada Conferencia de Directores se han tenido en cuenta a la hora de elaborar esta memoria.
- Invitación al Decano del Colegio de Ingenieros Informáticos de Castilla y León para que impartiera una conferencia titulada “*La ingeniería informática en los nuevos planes de estudio*” y que sirviera para conocer la opinión del Colegio antes de comenzar la elaboración de la memoria del título.
- Envío de la memoria del título para su evaluación y solicitud de alegaciones a las siguientes empresas e instituciones:
 - Todos los departamentos de la Universidad de León.
 - Todos los centros de la Universidad de León.
 - Todos los Institutos de Investigación de la Universidad de León.
 - Todos los alumnos de la Escuela.
 - Todos los profesores de la Escuela.
 - Todo el personal de administración y servicios que trabaja en la Escuela.
 - Centro de Competencia de **HP (Hewlett-Packard)** en León.
 - Centro de Desarrollo de **INDRA** en León.
 - **INTECO** (Instituto de Tecnologías de las Comunicaciones).
 - Telefónica I+D.
 - Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
 - Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos de Castilla y León.
 - Xeridia S.L.

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : Informatica_4.1.pdf

HASH SHA1 : yWTlalnLeXteeqwtYBdVy5ChFBc=

Código CSV : 42388665350032215483277

4 Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa y posterior a la matriculación

Información disponible en la WEB de la Universidad

- Titulaciones ULE:
<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=15>
- Matriculación ULE:
<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=314>
- Información del centro:
<http://www3.unileon.es/ce/eii/>

Desde el ámbito institucional, se desarrollan actuaciones de información y comunicación destinadas a futuros estudiantes:

- **Elaboración de materiales:** CD de la Universidad de León y CD de varios Centros, impresos individualizados de planes de estudios, impresos de calendarios y notas de corte, vídeo promocional de la ULE y de algún Centro, folletos informativos de la Universidad en general y de cada uno de los Centros de la Universidad de León, en particular, que además se pueden consultar a través de la página Web de la Universidad de León (<http://www.unileon.es/>).
- **Participación** en los servicios de información y orientación universitaria, participación en ferias: EXPOUNIVERSIDAD, AULA, SALON ESTUDIANTE, etc.; campañas publicitarias en medios locales y nacionales, etc.
- **Actividades generales:** de forma permanente se desarrollan actividades de información y comunicación en relación con el día a día de la Universidad, entre las que se encuentran las siguientes: actualización permanente de la Web, envío diario a los medios de información de los eventos y actividades universitarias, contacto permanente con los centros de bachillerato, sobre todo con los departamentos de orientación; actividades informativas generales en centros y servicios de información.

La ULE dispone de un sistema de información para los futuros alumnos con datos relativos a:

- Qué estudiar y cómo acceder;
- Alojamiento;
- Becas, ayudas y premios;
- Sistemas y procedimientos de apoyo y asesoramiento a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.
[Http://www.unileon.es/index.php?elementoid=1725](http://www.unileon.es/index.php?elementoid=1725) (unidad de apoyo al estudiante con discapacidad);
- Actividades culturales y deportivas; centro de idiomas;
- Orientación e información de empleo (<http://coie.unileon.es/>).

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : Informatica_5.1.pdf

HASH SHA1 : 2nBRXMywxKSMe08JWBVIWzpbx8U=

Código CSV : 42388679793235548375581

5 Planificación de las enseñanzas

5.1 Estructura del título

Teniendo en cuenta el “ACUERDO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES POR EL QUE SE ESTABLECEN RECOMENDACIONES PARA LA PROPUESTA POR LAS UNIVERSIDADES DE MEMORIAS DE SOLICITUD DE TÍTULOS OFICIALES EN LOS ÁMBITOS DE LA INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA TÉCNICA INFORMÁTICA E INGENIERÍA QUÍMICA.” (Pendiente de publicar en el BOE), el plan de estudios se estructura en los siguientes módulos:

Teniendo en cuenta la *Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades (BOE del 4 de agosto)*, por la que se da publicidad al *Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química*, el plan de estudios se estructura en los siguientes módulos:

Módulo	ECTS	
De Formación Básica	60	
Común a la Rama Informática	60	
De Tecnología Específica (Tecnologías de la Información)	48	
Propio de la ULE	Obligatorias	24
	Optativas	36
Trabajo Fin de Grado	12	
TOTAL	240	

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : Informatica_7.1.pdf

HASH SHA1 : gGQKDeXWiqvFgbOnAnIMmbIn3+M=

Código CSV : 42388684363518733215202

7 Recursos materiales y servicios

7.1 Adecuación de los medios disponibles

Los medios que la Escuela pone a disposición de la titulación son los siguientes:

- Un aula con capacidad para 150 alumnos; un aula con capacidad para 100 alumnos; un aula con capacidad para 80 alumnos; tres aulas con capacidad para 50 alumnos; todas ellas dotadas con pizarra, proyector de transparencias, ordenador conectado a Internet, cañón de proyección electrónica y pantalla de 3 metros.
- Conexión Wi-Fi en todo el edificio.
- Dos aulas con 20 ordenadores de última generación y todas las aplicaciones habituales en el ámbito de la ingeniería.
- Además los alumnos podrán usar los servicios de fotocopiadora e impresión digital, la biblioteca del centro, dos aulas con ordenadores de acceso libre.

Los departamentos vinculados a la Escuela ponen a disposición de esta titulación los siguientes laboratorios:

- Cuatro laboratorios genéricos con ordenadores y un conjunto variado de aplicaciones informáticas.
- Laboratorio de computadores.
- Laboratorio de redes
- Laboratorio de electrónica
- Laboratorio remoto de automática
- Laboratorio de programación
- Laboratorio de Física

Además se realizarán algunas prácticas en el Centro de Supercomputación de Castilla y León del que la Universidad de León es socio.

7.2 Convenios de colaboración

Se han firmado convenios de colaboración para realizar las prácticas externas con las siguientes empresas e instituciones:

- Centro de Competencia de **HP (Hewlett-Packard)** en León.
- Centro de Desarrollo de **INDRA** en León.
- **INTECO** (Instituto de Tecnologías de las Comunicaciones).
- **IAF** (Instituto de Automática y Fabricación).

7.3 Recursos bibliográficos

La Biblioteca de la Universidad de León está desarrollando un Plan Estratégico a tres años(2007/09), con líneas estratégicas amplias, y con objetivos ambiciosos, con objeto de poder situarse entre las Bibliotecas Universitarias preparadas para realizar las funciones que el EEES requiere.

Para ello, además de la Biblioteca Central, se han creado bibliotecas por áreas temáticas, en las que se reúnen los fondos bibliográficos de Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos de la Universidad.

El acceso a la colección bibliográfica está facilitado por la catalogación automática de la que se dispone y a la que se puede acceder on-line.

7.4 Apoyo a la enseñanza

La Universidad de León ha diseñado herramientas para el apoyo a la enseñanza a distancia:

<http://aula.unileon.es> (aula virtual)

<http://agora.unileon.es> (sistema basado en Moodle)

7.5 Accesibilidad

Todas las instalaciones cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Para garantizar este aspecto, la Universidad de León ha creado la “Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad”, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales, cuyos objetivos principales son:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la Universidad.
- Promover la supresión de barreras psicológicas, sociales y físicas.
- Facilitar la superación de limitaciones en el aprendizaje.
- Previsión.

7.6 Previsión de nuevos recursos

No se contempla la necesidad de adquirir recursos específicos para la implantación de esta titulación.

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : Informatica_8.1.pdf

HASH SHA1 : buIIJVPVQ2Hhj8ISCEq0sdYIM18=

Código CSV : 42388699974070578937331

8 Resultados previstos

8.1 Definición de indicadores y su justificación

Se aporta una estimación de conjunto de indicadores (Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de eficiencia), basada en datos históricos procedentes de la titulación Ingeniero en Informática.

Histórico:

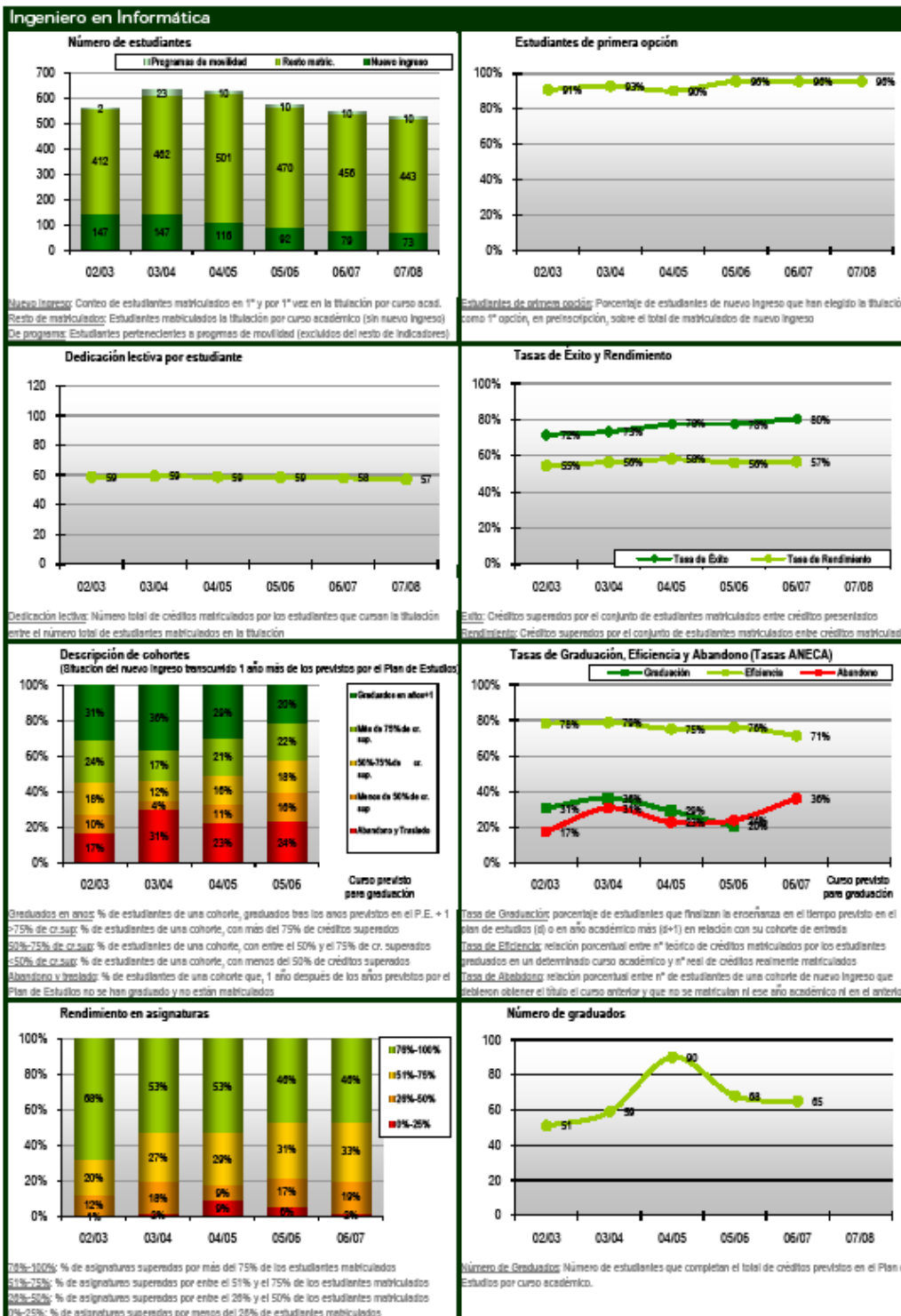
<i>Tasa de Graduación *</i>				
Ingeniero en Informática	en	2004/05	2005/06	2006/07
		29%	20%	20%

<i>Tasa de Eficiencia *</i>				
Ingeniero en Informática	en	2004/05	2005/06	2006/07
		75%	76%	71%

<i>Tasa de Abandono *</i>				
Ingeniero en Informática	en	2004/05	2005/06	2006/07
		23%	24%	36%

* Año de referencia correspondiente a los titulados de los cursos indicados

En el siguiente cuadro se indica la evolución de varios indicadores en el periodo 2002-2008:



Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre n° teórico de créditos matriculados por los estudiantes graduados en un determinado curso académico y n° real de créditos realmente matriculados.

Tasa de Abandono: relación porcentual entre n° de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el curso anterior y que no se matriculan ni ese año académico ni en el anterior

En relación al título de Graduado en Ingeniería Informática que se propone en esta Memoria, y que se enmarca en el nuevo modelo docente del espacio Europeo de Educación Superior, el hecho de fomentar la evaluación continua así como la dinámica de trabajo constante a lo largo del curso académico, lleva a suponer que el número de alumnos que finalicen sus estudios en el plazo estipulado de cuatro años sea mayor y, por tanto, la tasa de graduación aumente y, en consecuencia, la de abandono disminuya.

Una estimación de los valores cuantitativos esperados para los indicadores enumerados anteriormente son los siguientes:

- Tasa de graduación > 70%
- Tasa de eficiencia > 80%
- Tasa de abandono < 15%

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : Informatica_10.1.pdf

HASH SHA1 : jq3cqyE3sHWxO9/TLiQ4c58cNis=

Código CSV : 42388709212105103347437

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Esta titulación se prevé implantarla en el curso 2010-2011. La implantación será progresiva, introduciendo un curso cada año de acuerdo con la siguiente secuencia:

- Curso 2010-2011: comenzará primero.
- Curso 2011-2012: comenzará segundo.
- Curso 2012-2013: comenzará tercero.
- Curso 2013-2014: comenzará cuarto.

Se prevé la implantación del Curso de Adaptación al Grado en el segundo semestre del curso 2010-2011. Si ello no fuera posible, se comenzaría en el primer semestre del curso 2011-2012.

ANEXOS : APARTADO 11

Nombre : Delegacion Firma Rector.pdf

HASH SHA1 : UqCPuKtzglvE4MMRemeIDxZ7IXs=

Código CSV : 42388719327345787042385

D. José Ángel Hermida Alonso, Rector Magnífico de Universidad de León, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 43/2008, de 5 de junio (B.O.C. y L. nº 108, del 6 de junio), mediante este escrito realiza **DELEGACIÓN DE FIRMA**, a favor de D. Juan Carlos Redondo Castán, (D.N.I. 9.291.024 J), Vicerrector de esta Universidad de Calidad y Acreditación , en el proceso de Verificación y Modificación de Títulos.

En León a 16 de febrero de 2011

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "JA Hermida", written over the stamp.

José Angel Hermida Alonso

